Naciones Unidas S/2012/237



Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de abril de 2012
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de abril de 2012 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de transmitirle una carta de fecha 5 de abril de 2012 del Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, Kadré Désiré Ouédraogo, sobre la situación en Malí (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **BAN** Ki-moon

12-30075 (S) 200412 230412





Anexo

Carta de fecha 5 de abril de 2012 dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental

Intenciones de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental respecto a la rebelión en el norte de Malí

En el período extraordinario de sesiones de la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), celebrada en Abidján (Côte d'Ivoire) el 27 de marzo de 2012, la Cumbre, en respuesta al agravamiento de la rebelión separatista en el norte de Malí y de las atrocidades que acompañaban a la ocupación de territorio, aprobaron una resolución en la que pedían un alto el fuego inmediato e instaban a los grupos armados a buscar una reparación por los agravios sufridos por medio del diálogo. En el supuesto de que los grupos armados desoyeran el llamamiento a negociar, la Cumbre decidió que tomaría todas las medidas necesarias para poner fin a la rebelión y asegurar la integridad territorial de Malí, incluido el uso de la fuerza.

En un contexto de ataques y atrocidades continuos de los rebeldes del Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad y de otros grupos armados, la Autoridad reiteró su posición en el comunicado emitido en Abidján al final de la mini cumbre el 29 de marzo de 2012.

Sin embargo, desde entonces la situación política y de seguridad en Malí se ha deteriorado rápidamente, produciéndose la ocupación de la totalidad de las principales ciudades del norte y registrándose una alarmante afluencia de presuntos grupos terroristas y otros grupos armados a la zona de conflicto desde fuera de Malí. Mientras el Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad y los rebeldes de Ansar Dine se disputan el control del territorio ocupado, las células terroristas e islamistas, incluidos la organización Al-Qaida en el Magreb Islámico y los salafistas, así como las redes de delincuencia organizada transnacional, amplían su esfera de influencia y sus actividades ilícitas en la zona. Las consecuencias humanitarias se agravan día tras día, mientras miles de civiles siguen huyendo de las atrocidades.

Las matanzas y la delincuencia de los secesionistas han convertido la parte septentrional de Malí en la zona más peligrosa del África Occidental a día de hoy. La situación no solo plantea una grave amenaza para la unidad e integridad territorial de Malí, sino que también, y lo que es más importante, constituye un peligro para la paz y la seguridad regionales e internacionales. A ese respecto, la Autoridad percibe la rebelión en el norte de Malí como una agresión dirigida contra un Estado miembro de la Comunidad y, como tal, una agresión contra la Comunidad.

Las disposiciones del Protocolo de no agresión (1978) y del Protocolo sobre asistencia mutua en materia de defensa (1981) de la CEDEAO, y en concreto, el artículo 25 del Protocolo relativo al mecanismo de prevención, gestión y solución de conflictos, mantenimiento de la paz y seguridad (1999), obligan a la CEDEAO a responder a una agresión dirigida hacia un Estado miembro. También desearía

subrayar que estas disposiciones son perfectamente acordes con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

La CEDEAO ha mantenido una colaboración muy estrecha con la Unión Africana en esta cuestión. En su último comunicado, emitido al final de su 316ª reunión, celebrada el 3 de abril de 2012, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana expresó su pleno apoyo a todas las decisiones tomadas por la Autoridad hasta la fecha sobre la situación de Malí.

A la luz de lo anterior, tengo el honor de informarle de la intención de la Autoridad de perseverar en la búsqueda de un final pacífico a la agresión contra Malí. Sin embargo, si el Movimiento Nacional para la Liberación de Azawad y los demás agresores implicados siguen ignorando las iniciativas de paz de la CEDEAO, la Autoridad se propone tomar todas las medidas necesarias, incluido el uso de la fuerza, para defender la unidad e integridad territorial de Malí, con arreglo al mandato de los Capítulos VII y VIII de la Carta.

Además de apreciar la asistencia del Secretario General por su amabilidad de informar al Consejo de Seguridad sobre la posición de la CEDEAO y buscar el apoyo del Consejo a las acciones de la CEDEAO y la Unión Africana, aprovecho esta oportunidad para reiterarle la expresión del compromiso de la CEDEAO a trabajar en estrecha colaboración con las Naciones Unidas en aras de la paz y la seguridad regionales en el África Occidental.

(*Firmado*) Kadré Désiré **Ouédraogo**
Presidente de la Comisión